



TUCUMAN

RESOLUCION GENERAL 148/2002
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Impuesto sobre los ingresos brutos y salud pública.
Prórroga del plazo para la presentación y pago de las
declaraciones juradas de obligaciones tributarias
correspondientes al mes de septiembre de 2002.

Del: 24/10/2002; Boletín Oficial 10/12/2002.

Artículo 1º - Prorrogar el plazo para la presentación y pago de las Declaraciones Juradas, en los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública, de las obligaciones Tributarias emergentes del mes de setiembre de 2002 exclusivamente en lo relacionado a las actividades incluidas en las disposiciones del [Decreto N° 1961/3](#) (M.E.) de 12 de setiembre de 2002.

Art. 2º - Las obligaciones mencionadas en el artículo anterior deberán ser incluidas conjuntamente con las correspondientes al mes de octubre, del corriente año.

Art. 3º - Elevar la presente Resolución al señor Ministro de Economía, a efectos de solicitar su convalidación mediante el instrumento legal correspondiente.

Art. 4º - Comuníquese, etc.

De Lisi.

